



Institute for
Policy Studies



¿Cambiarías el agua por oro? Defender el AGUA: una lucha social interminable

Después de 17 años de lucha social contra los proyectos de minería metálica, las comunidades salvadoreñas continúan en la defensa del agua y del territorio. La prohibición de la minería metálica en El Salvador, sigue siendo un avance importante como país, pero es urgente frenar los proyectos de minería transfronteriza, ubicadas entre Guatemala, Honduras y El Salvador.

Hace casi 20 años, que las comunidades amenazadas por la explotación de oro y plata se unieron para defender el agua de la contaminación de cianuro y otros químicos altamente tóxicos. Después de todo este tiempo, es importante resaltar que este esfuerzo de articulación no sólo se logró con los distintos sectores a nivel nacional, sino que traspasó nuestras fronteras patrias. Las comunidades, principalmente de la zona norte de El Salvador, le apostaron a la construcción de una red de aliadas y aliados internacionales, lo que permitió trascender nuestra lucha contra las empresas mineras hacia otros países.

Una muestra del éxito de la estrategia con las aliadas y aliados internacionales, es que hoy la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador, junto al Instituto de Estudios Políticos – IPS, con sede en Washington, y la Alianza Centroamericana contra la Minería - ACAFREMIN, realizan la presentación pública del libro titulado: *“Defender el Agua”* y de la *“Sistematización de la Lucha Anti minera en El Salvador”*, como un homenaje a las mujeres y hombres de las comunidades salvadoreñas que derrotaron a las empresas mineras, en defensa de su agua y su territorio.

La presentación de este libro, se realiza en el marco de la entrada en vigencia de la Ley General de Recursos Hídricos, y en momentos en que El Salvador se encuentra bajo amenaza de contaminación del Río Lempa por el proyecto de la mina transfronteriza “Cerro Blanco”, ubicado a escasos kilómetros del municipio de Metapán, Santa Ana, en el occidente del territorio.

El relato que cuenta “Defender el agua” presenta muchas razones para realzar el optimismo y la convicción de quienes nunca creerán que el oro vale más que el agua o, lo que es lo mismo, más que la vida. Es un recordatorio que las luchas sociales se libran juntas y juntos, que las comunidades y las organizaciones sociales continuamos articuladas ahora más que nunca, para salvaguardar nuestro derecho humano al agua ante el avance de proyectos extractivos de minería como el de la mina “Cerro Blanco”.

Es por ello, que en el contexto de la entrada en vigencia de la Ley General de Recursos Hídricos en el país y por la amenaza que representa la mina “transfronteriza Cerro Blanco” para el Río Lempa, la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador, en coordinación con la Alianza Centroamericana contra la Minería, demandamos:

- I.- Que la Ley General de Recursos Hídricos en su Artículo 32, establece las 3 zonas hidrográficas de El Salvador, entre las que se mencionan al Lempa, Paz – Jaltepeque y Jiquilisco – Goascorán.
- II.- Implementar las directrices de la Política Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Gestión Integrada, según lo establece la Ley General de Recursos Hídricos en su capítulo II sobre “Cuencas, zonas hidrográficas y cuencas transfronterizas”, Artículo 31 de la normativa.

III.- Dar cumplimiento al Artículo 33 de la Ley General de Recursos Hídricos, en el sentido de “negociar y suscribir Tratados y Convenios Internacionales de cuencas de drenaje internacional o cuencas transfronterizas, siendo éstos bilaterales o multilaterales con relación a cursos de agua internacional, que incluye sistemas de agua superficial y subterránea, que en virtud de su relación física, constituye un conjunto unitario cuyas partes se encuentran en Estados distintos, o sea entre El Salvador y otros Estados vecinos, en los que deberán respetarse las disposiciones o límites establecidos por la Constitución de la República y en lo pertinente a los principios del derecho internacional sobre la materia.

IV.- Crear de manera urgente el Comité de Gestión de Cursos de Agua Internacional, tal como lo establece el Artículo 34 de la Ley General de Recursos Hídricos que entra en vigencia este día; dicho espacio será coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

San Salvador, 12 de julio de 2022.